

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON EL

FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

(En vigor para auditorías de estados financieros que inicien a partir del 15 de diciembre de 2009)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de esta NIA	1
Características del fraude.....	2-3
Responsabilidad sobre la prevención y detección del fraude	4-8
Fecha de vigencia	9
Objetivos	10
Definiciones	11
Requisitos	
Escepticismo profesional	12-14
Discusión entre el equipo del trabajo.....	15
Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas.....	16-24
Identificación y evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa debidos a fraudes	25-27
Respuestas a los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude.....	28-33
Evaluación de evidencia de auditoría	34-37
Incapacidad del auditor de continuar con el trabajo	38
Confirmaciones escritas.....	39
Comunicación a la administración y a los encargados del gobierno corporativo.....	40-42
Comunicación a autoridades reguladoras y ejecutoras	43
Documentación	44-47
Material de referencia	
Características del fraude.....	A1 - A6
Escepticismo profesional	A7-A9
Discusión entre el equipo del trabajo.....	A10-A11
Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas.....	A12-A27
Identificación y evaluación de los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude.....	A28-A32

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON EL FRAUDE EN UN A AUDITORÍA DE
ESTADOS FINANCIEROS

Respuestas a los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude	A33-A48
Evaluación de la evidencia de auditoría.....	A49-A53
Incapacidad del auditor para continuar el trabajo	A54-A57
Confirmaciones escritas	A58-A59
Comunicaciones a la administración y a los encargados del gobierno corporativo	A60-A64
Comunicación con autoridades reguladoras y ejecutoras	A65-A67

Apéndice 1. Ejemplos de factores de riesgo de fraude

Apéndice 2. Ejemplos de posibles procedimientos de auditoría para tratar los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude

Apéndice 3. Ejemplos de circunstancias que indican la posibilidad de fraude

<p>La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240, <i>Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros</i>, deberá leerse junto con la NIA 200, <i>Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría</i>.</p>

Introducción

Alcance de esta NIA

1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades del auditor con relación al fraude en una auditoría de estados financieros. Específicamente, abunda sobre cómo deben aplicarse la NIA 315¹ y la NIA 330,² en relación con los riesgos de errores de importancia relativa debidos al fraude.

Características del fraude

2. Los errores en los estados financieros pueden surgir ya sea por fraude o por equivocaciones. El factor distintivo entre fraude y equivocación es si la acción fundamental que produce el error en los estados financieros es intencional o no intencional.
3. Aunque el fraude es un concepto legal amplio, para fines de las NIA, al auditor le interesa el fraude que es causa de errores de importancia relativa en los estados financieros. Dos tipos de errores intencionales son relevantes para el auditor -los errores que son resultado de información financiera fraudulenta y los errores resultado de malversación de activos. Aunque el auditor puede sospechar o, en contados casos, identificar la ocurrencia de fraude, el auditor no hace consideraciones legales de si ha ocurrido realmente fraude. (Ref. A1-A6.)

Responsabilidad sobre la prevención y detección del fraude

4. La responsabilidad principal sobre la prevención y detección del fraude descansa tanto en los encargados del gobierno corporativo como en la administración. Es importante que la administración, con supervisión de los encargados del gobierno corporativo, enfatice, fuertemente, la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que tenga lugar el fraude, y la disuasión del fraude, lo que podría persuadir a las personas a no cometer fraude por la probabilidad de detección y castigo. Esto implica un compromiso de crear una cultura de honestidad y conducta ética que pueden reforzarse con una activa supervisión de parte de los encargados del gobierno corporativo. La supervisión por los encargados del gobierno corporativo incluye considerar el potencial de sobrepasar los controles o de otra influencia no apropiada en el proceso de información financiera, como los esfuerzos de la administración de manipular las utilidades para influir en las percepciones de los analistas en cuanto al desempeño y rentabilidad de la entidad.

NIA 315, *Identificación y evaluación de los riesgos de errores de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno.*

NIA 330, *Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.*

Responsabilidades del auditor

5. Un auditor que conduce una auditoría de acuerdo con las NIA es responsable de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia relativa, ya sea por causa de fraude o equivocaciones. Debido a las inherentes limitaciones de una auditoría, hay un riesgo inevitable de que no puedan detectarse algunos errores de importancia relativa de los estados financieros, aun cuando la auditoría sea planeada y desempeñada de manera apropiada de acuerdo con las NIA.³
6. Según se describe en la NIA 200,⁴ los efectos potenciales de las limitaciones inherentes son particularmente importantes en el caso de errores resultantes de fraude. El riesgo de no detectar un error resultado de fraude es mayor que el riesgo de no detectar uno que sea resultado de una equivocación. Esto es porque el fraude puede implicar esquemas sofisticados y organizados cuidadosamente para ocultarlo, como la falsificación, dejar de registrar transacciones de forma deliberada, o errores intencionales que se hacen al auditor. Estos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede hacer que auditor crea que la evidencia de auditoría es persuasiva cuando es, en verdad, falsa. La capacidad del auditor de detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del perpetrador, la frecuencia y extensión de la manipulación, el grado de colusión implicado, el tamaño relativo de las cantidades individuales manipuladas, y la antigüedad de los involucrados. Mientras que el auditor tal vez pueda identificar las oportunidades potenciales para perpetrar fraude, es difícil para el auditor determinar si los errores en áreas de juicio como las estimaciones contables son causados por fraude o equivocaciones.
7. Más aún, el riesgo de que el auditor no detecte un error de importancia relativa por fraude de la administración es mayor que para el fraude de empleados, porque la administración frecuentemente está en posición de manipular directa o indirectamente los registros contables, de presentar información financiera fraudulenta o de sobrepasar los procedimientos de control planeados para prevenir fraudes similares por otros empleados.
8. Al obtener una seguridad razonable, el auditor es responsable de mantener el escepticismo profesional en toda la auditoría, considerando el potencial de que la administración sobrepase los controles y reconociendo el hecho de que los procedimientos de auditoría que son efectivos para detectar equivocaciones pueden no ser efectivos para detectar fraudes. Los requisitos de esta NIA están planeados

³ NIA 200, *Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría*, párrafo A51.

⁴ NIA 200, párrafo A51.

para ayudar al auditor a identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debida a fraude y a diseñar procedimientos para detectar estos errores.

Fecha de vigencia

9. Esta NIA entra en vigor para las auditorías de estados financieros para ejercicios que inicien a partir del 15 de diciembre de 2009.

Objetivos

10. Los objetivos del auditor son:
 - a) Identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa de los estados financieros debidos a fraudes;
 - b) Obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de los riesgos evaluados de errores de importancia relativa debidos a fraudes, mediante el diseño e implementación de respuestas apropiadas; y
 - c) Responder de manera apropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.

Definiciones

11. Para fines de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que se les atribuyen enseguida:
 - a) Fraude. Un acto intencional por una o más personas de entre la administración, los encargados del gobierno corporativo, empleados, o terceros, que implique el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal.
 - b) Factores de riesgo de fraude. Eventos o condiciones que indican un incentivo o presión para cometer fraude o que brindan una oportunidad de cometer fraude.

Requisitos

Escepticismo profesional

12. De acuerdo con la NIA 200, el auditor deberá mantener el escepticismo profesional durante toda la auditoría, reconociendo la posibilidad de que pudiera existir

un error de importancia relativa debido a fraude, no obstante su experiencia del pasado sobre la honestidad e integridad de la administración de la entidad y de los encargados del gobierno corporativo. (Ref. A7-A8.)

13. A no ser que el auditor tenga razón para creer lo contrario, el auditor puede aceptar los registros y documentos como genuinos. Si condiciones identificadas durante la auditoría hacen que el auditor crea que un documento pueda no ser auténtico o que los términos de un documento se han modificado pero no se ha revelado al auditor, el auditor deberá hacer una investigación adicional. (Ref. A9.)
14. Cuando las respuestas a las investigaciones con la administración o los encargados del gobierno corporativo sean inconsistentes, el auditor deberá investigar las inconsistencias.

Discusión entre el equipo del trabajo

15. La NIA 315 requiere una discusión entre los miembros del equipo del trabajo y una determinación del socio del trabajo acerca de qué asuntos se han de comunicar a los miembros del equipo del trabajo que no participan en la discusión.⁵ Esta discusión deberá poner un énfasis especial en cómo y cuándo pueden ser susceptibles los estados financieros de la entidad a errores de importancia relativa debidos a fraudes, incluyendo cómo podría ocurrir el fraude. La discusión deberá ocurrir haciendo a un lado las creencias que puedan tener los miembros del equipo del trabajo sobre la honestidad e integridad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo. (Ref. A10-A11.)

Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas

16. Cuando desempeñe los procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad, según requiere la NIA 315,⁶ el auditor deberá desempeñar los procedimientos de los párrafos 17-24 para obtener información para la identificación de los riesgos de errores de importancia relativa debidos a fraudes.

La administración y otros dentro de la entidad

17. El auditor deberá hacer investigaciones con la administración respecto de:
 - a) La evaluación de la administración del riesgo de que los estados financieros puedan estar representados de una manera errónea de importancia relativa

⁵ NIA 315, párrafo 10.

⁶ NIA 315, párrafos 5-24.

debida a fraude, incluyendo la naturaleza, extensión y frecuencia de estas evaluaciones. (Ref. A12-A13.)

- b) El proceso de la administración para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad, incluyendo riesgos específicos de fraude que la administración haya identificado o que se hayan atraído su atención, o clases de transacciones, saldos de cuentas, o revelaciones para las que es probable que exista un riesgo de fraude; (Ref. A14)
 - c) Comunicación de la administración, si la hay, a los encargados del gobierno corporativo respecto de sus procesos para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad; y
 - d) Comunicación de la administración, si la hay, a los empleados respecto de sus puntos de vista sobre prácticas de negocios y conducta ética.
18. El auditor deberá hacer investigaciones con la administración y otros dentro de la entidad, según sea apropiado, para determinar si tienen conocimiento de algún fraude real, sospecha o alegato de fraude que afecte a la entidad. (Ref. A15-A17.)
19. Para las entidades que tengan una función de auditoría interna, el auditor deberá hacer investigaciones con auditoría interna para determinar si tienen conocimiento de algún fraude real, o sospecha o alegato de fraude que afecte a la entidad, y obtener sus puntos de vista sobre el riesgo de fraude. (Ref. A18.)

Los encargados del gobierno corporativo

20. A menos que todos los encargados del gobierno corporativo estén involucrados en administrar la entidad,⁷ el auditor deberá obtener un entendimiento de cómo ejercen los encargados del gobierno corporativo la supervisión de los procesos de la administración para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad y el control interno que ha establecido la administración para mitigar esos riesgos. (Ref. A19-A21.)
21. A menos que todos los encargados del gobierno corporativo estén involucrados en administrar la entidad, el auditor deberá hacer investigaciones con los encargados del gobierno corporativo para determinar si tienen conocimiento de algún fraude real o de sospecha o alegato de fraude que afecte a la entidad. Estas investigaciones se hacen en parte para corroborar las respuestas de la administración a las investigaciones.

⁷ NIA 260, *Comunicación con los encargados del gobierno corporativo*, párrafo 13.

Relaciones inusuales o insospechadas identificadas

22. El auditor deberá evaluar si las relaciones inusuales o insospechadas que se han identificado al desempeñar los procedimientos analíticos, incluyendo las relacionadas con cuentas de ingresos, pueden indicar riesgos de error debido a un fraude.

Otra información

23. El auditor deberá considerar si otra información obtenida por el auditor indica riesgo de error de importancia relativa debida a fraude. (Ref. A22.)

Evaluación de factores de riesgo de fraude

24. El auditor deberá evaluar si la información obtenida con los otros procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas desempeñadas indica que están presentes uno o más factores de riesgo. Si bien los factores de riesgo pueden no necesariamente indicar la existencia de fraude, a menudo han estado presentes en circunstancias en las que han ocurrido fraudes y por tanto pueden indicar riesgo de error de importancia relativa debido a fraude. (Ref. A23-A27.)

Identificación y evaluación de riesgos de errores de importancia relativa debidos a fraudes

25. De acuerdo con la NIA 315, el auditor deberá identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debidos a fraudes a nivel de estado financiero, y a nivel de aseveración para clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones.⁸
26. Al identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debida a fraude, el auditor, con base en un supuesto de que hay riesgo de fraude en el reconocimiento de ingresos, deberá evaluar qué tipos de ingreso, transacciones de ingresos o aseveraciones hacen que surjan estos riesgos. El párrafo 47 especifica la documentación que se requiere cuando el auditor concluye que el supuesto no es aplicable en las circunstancias del trabajo y, en consecuencia, no ha identificado el reconocimiento de ingresos como un riesgo de error de importancia relativa debido a fraude.
27. El auditor deberá tratar todos los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude como riesgos importantes y en consecuencia, al grado en que no se haya hecho ya, el auditor deberá obtener un entendimiento de los controles relacionados de la entidad, incluyendo actividades de control, relevantes a dichos riesgos. (Ref. A31-A32.)

⁸ NIA 315, párrafo 25.

Respuestas a los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude

Respuestas generales

28. De acuerdo con la NIA 230, el auditor deberá determinar respuestas generales para manejar los riesgos evaluados de errores de importancia relativa debidos a fraudes a nivel de estado financiero.⁹ (Ref. A33.)
29. Al determinar las respuestas generales para tratar los riesgos evaluados de errores de importancia relativa debidos a fraudes a nivel estado financiero, el auditor deberá:
 - a) Asignar y supervisar el personal, tomando en cuenta el conocimiento, habilidad y capacidad de la persona a quien se darán responsabilidades importantes del trabajo y la evaluación del auditor de los riesgos de errores de importancia relativa debidos a fraudes para el trabajo. (Ref. A34-A35.)
 - b) Evaluar si la selección y aplicación de políticas contables por la entidad, particularmente las relacionadas con mediciones subjetivas y transacciones complejas, pueden ser indicativas de información financiera fraudulenta resultante del esfuerzo de la administración por manipular las utilidades; y
 - c) Incorporar un elemento de impredecibilidad en la selección de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría. (Ref. A36.)

Procedimientos de auditoría que responden a los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude a nivel aseveración

30. De acuerdo con la NIA 330, el auditor deberá planear y desempeñar procedimientos adicionales de auditoría cuya naturaleza, oportunidad y extensión respondan a los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude a nivel de aseveración.¹⁰ (Ref. A37-A40.)

Procedimientos de auditoría que responden a los riesgos relacionados a que la administración sobrepase los controles

31. La administración está en una posición única para perpetrar fraude debido a la capacidad de la administración de manipular los registros contables y preparar estados financieros fraudulentos, sobrepasando los controles que, por otra parte, parecerían estar operando de manera efectiva. Aunque el nivel de riesgo, de que

⁹ NIA 330, párrafo 5.

¹⁰ NIA 330, párrafo 6.

la administración sobrepase los controles, variará de entidad a entidad, el riesgo está, sin embargo, presente en todas las entidades. Debido a la forma impredecible en que pudiera ocurrir este sobrepasarse, es un riesgo de errores de importancia relativa debida a fraude y es, así, un riesgo importante.

32. Sin referencia a la evaluación del auditor de los riesgos de que la administración sobrepase los controles, el auditor deberá planear y desempeñar procedimientos de auditoría para:
- a) Poner a prueba la propiedad de los asientos del diario registrados en el libro mayor y otros ajustes hechos en la preparación de los estados financieros. Al planear y desempeñar los procedimientos de auditoría para estas pruebas, el auditor deberá:
 - i) Hacer investigaciones con las personas involucradas en el proceso de información financiera sobre actividad inapropiada o inusual relativa al procesamiento de asientos y otros ajustes del diario;
 - ii) Seleccionar asientos y otros ajustes del diario hechos al final del ejercicio que se reporta; y
 - iii) Considerar la necesidad de someter a prueba los asientos y otros ajustes del diario en todo el ejercicio. (Ref. A41-A44.)
 - b) Revisar las estimaciones contables en busca de indicios y evaluar si las circunstancias que producen el indicio, si lo hay, representan un riesgo de error de importancia relativa debido a fraude. Al desempeñar esta revisión, el auditor deberá:
 - i) Evaluar si los juicios y decisiones hechos por la administración, al hacer las estimaciones contables, incluidas en los estados financieros, aun si son individualmente razonables, indican un posible indicio por parte de la administración de la entidad que pueda representar un riesgo de error de importancia relativa debido a fraude. Si es así, el auditor deberá reevaluar las estimaciones contables tomadas como un todo; y
 - ii) Desempeñar una revisión retrospectiva de los juicios y supuestos de la administración relacionados con estimaciones contables importantes reflejadas en los estados financieros del año anterior. (Ref. A45-A47.)
 - c) Para transacciones importantes que estén fuera del curso normal de negocios para la entidad, o que de algún otro modo parezcan ser inusuales dado el entendimiento del auditor de la entidad y su entorno y de otra información obtenida durante la auditoría, el auditor deberá evaluar si la lógica de nego-

cios (o la falta de la misma) de las transacciones sugiere que pueda haberse convenido en ellas para participar en información financiera fraudulenta o para ocultar malversación de activos. (Ref. A48.)

33. El auditor deberá determinar si, para responder a los riesgos identificados de que la administración sobrepase los controles, el auditor necesita desempeñar otros procedimientos de auditoría, además de los que se mencionan antes (es decir, cuando hay riesgos adicionales específicos de que la administración sobrepase que no estén cubiertos como parte de los procedimientos desempeñados para tratar los requisitos del párrafo 32).

Evaluación de evidencia de auditoría (Ref. A49)

34. El auditor deberá evaluar si los procedimientos analíticos que se desempeñan cerca del final de la auditoría, cuando forma una conclusión general sobre si los estados financieros son consistentes con el entendimiento de la entidad por el auditor, indican un riesgo no reconocido previamente de error de importancia relativa debido a fraude. (Ref. A50.)
35. Si el auditor identifica un error, el auditor deberá evaluar si éste es indicativo de fraude. Si hay tal indicación, el auditor deberá evaluar las implicaciones del error en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de la información de la administración, reconociendo que es improbable que un caso de fraude sea una ocurrencia aislada. (Ref. A51.)
36. Si el auditor identifica un error, ya sea de importancia relativa o no, y tiene razón para creer que es o puede ser el resultado de fraude en el que está involucrada la administración (en particular, la administración *sénior*), deberá reevaluar la valoración de los riesgos de error de importancia relativa, debido a fraude y su impacto resultante en la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría, para responder a los riesgos evaluados. El auditor deberá, también, considerar si las circunstancias o condiciones indican posible colusión que implique a los empleados, administración o terceros cuando reconsidera la confiabilidad de evidencia obtenida previamente. (Ref. A52.)
37. Si el auditor confirma que, o no puede concluir si es que, los estados financieros están representados en una forma errónea de importancia relativa como resultado de fraude, el auditor deberá evaluar las implicaciones para la auditoría. (Ref. A53.)

Incapacidad del auditor para continuar el trabajo

38. Si, como resultado de un error resultante de fraude o sospecha de fraude, el auditor encuentra circunstancias excepcionales que traen a cuestionamiento la capacidad del auditor para continuar desempeñando la auditoría, el auditor deberá:
- a) Determinar las responsabilidades profesionales y legales aplicables en las circunstancias, incluyendo si hay un requisito de que el auditor reporte a la persona o personas que hicieron el nombramiento de la auditoría o, en algunos casos, a las autoridades de regulación;
 - b) Considerar si es apropiado retirarse del trabajo, cuando sea posible el retiro bajo la ley o regulación aplicable; y
 - c) Si el auditor se retira:
 - i) Discutir con el nivel apropiado de administración y con los encargados del gobierno corporativo el retiro del auditor del trabajo y las razones para el retiro; y
 - ii) Determinar si hay un requisito profesional o legal para reportar a la persona o personas que hicieron el nombramiento de auditoría o, en algunos casos, a las autoridades de regulación, el retiro del auditor del trabajo y las razones para el retiro. (Ref. A54-A57.)

Confirmaciones escritas

39. El auditor deberá obtener confirmaciones escritas de la administración y, cuando sea apropiado, de los encargados del gobierno corporativo de que:
- a) Reconocen su responsabilidad sobre el diseño, implementación y mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude;
 - b) Han revelado al auditor los resultados de la valoración de la administración del riesgo de que los estados financieros puedan estar representados en forma errónea de importancia relativa como resultado de fraude;

- c) Han revelado al auditor su conocimiento de fraude o sospecha del mismo que afecta a la entidad involucrando a:
 - i) La administración;
 - ii) Empleados que tienen funciones importantes en control interno;
 - iii) Otros cuando el fraude pudiera tener un efecto de importancia relativa en los estados financieros; y
- d) Han revelado al auditor su conocimiento de cualquier alegato de fraude, o sospecha de fraude, que afecte a los estados financieros de la entidad comunicados por empleados, empleados anteriores, analistas, reguladores u otros. (Ref. A58-A59.)

Comunicación a la administración y a los encargados del gobierno corporativo

- 40. Si el auditor ha identificado un fraude o ha obtenido información que indique que pueda existir un fraude, el auditor deberá comunicar estos asuntos de manera oportuna al nivel apropiado de administración para informar a los que tengan la responsabilidad principal de la prevención y detección de fraude de asuntos relevantes a sus responsabilidades. (Ref. A60.)
- 41. A menos que todos los encargados del gobierno corporativo estén involucrados en administrar la entidad, si el auditor ha identificado o sospecha un fraude que implique a:
 - a) La administración;
 - b) Empleados que tengan funciones importantes en control interno;
 - c) Otros, cuando el fraude da como resultado un error de importancia relativa en los estados financieros, el auditor deberá comunicar estos asuntos a los encargados del gobierno corporativo de manera oportuna. Si el auditor sospecha fraude que involucra a la administración, el auditor deberá comunicar estas sospechas a los encargados del gobierno corporativo y discutir con ellos la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría necesarios para completar la auditoría. (Ref. A61-A63.)
- 42. El auditor deberá comunicar a los encargados del gobierno corporativo cualesquiera otros asuntos relacionados con fraude que sean, a juicio del auditor, relevantes a sus responsabilidades. (Ref. A64.)

Comunicaciones a autoridades reguladoras y ejecutoras

43. Si el auditor ha identificado o sospecha un fraude, el auditor deberá determinar si hay una responsabilidad de reportar la ocurrencia o sospecha a una parte fuera de la entidad. Aunque el deber profesional del auditor de mantener la confidencialidad de información del cliente puede impedir este reporte, las responsabilidades legales del auditor pueden sobrepasar el deber de confidencialidad en algunas circunstancias. (Ref. A65-A67.)

Documentación

44. El auditor deberá incluir lo siguiente en la documentación de auditoría¹¹ del entendimiento de la entidad y su entorno por el auditor y la valoración de los riesgos de error de importancia relativa que requiere la NIA 315:¹²
- a) Las decisiones importantes que se alcanzaron durante la discusión entre el equipo del trabajo respecto de la susceptibilidad de los estados financieros a errores de importancia relativa debidos a fraudes; y
 - b) Los riesgos identificados y evaluados de errores de importancia relativa debidos a fraudes a nivel de estado financiero y a nivel de aseveración.
45. El auditor deberá incluir lo siguiente en la documentación de auditoría de las respuestas del auditor a los riesgos evaluados de errores de importancia relativa requeridos por la NIA 330:¹³
- a) Las respuestas generales a los riesgos evaluados de errores de importancia relativa debidos a fraudes a nivel de estado financiero y la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría, y el vínculo de esos procedimientos con los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude a nivel aseveración; y
 - b) Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluyendo los planeados para tratar el riesgo de que la administración sobrepase los controles.
46. El auditor deberá incluir en la documentación de auditoría comunicaciones sobre fraude hecho a la administración, a los encargados del gobierno corporativo, reguladores y otros.

¹¹ NIA 230, *Documentación de auditoría*, párrafos 8-11 y párrafo A6.

¹² NIA 315, párrafo 32.

¹³ NIA 330, párrafo 28.

47. Si el auditor ha concluido que el supuesto de que hay un riesgo de error de importancia relativa debido a fraude relacionado con reconocimiento de ingresos no es aplicable en las circunstancias del trabajo, el auditor deberá incluir en la documentación de auditoría las razones para dicha conclusión.

Material de referencia

Características del fraude (Ref. Párr. 3)

- A1. El fraude, ya sea información financiera fraudulenta o malversación de activos, implica un incentivo o presión para cometer un fraude, una oportunidad percibida para hacerlo y alguna racionalización del acto. Por ejemplo:
- Puede existir incentivo o presión para emitir información financiera fraudulenta cuando la administración está bajo presión, de fuentes de fuera o dentro de la entidad, para lograr una meta esperada (y quizá no realista) de utilidades o de resultados financieros, particularmente, ya que las consecuencias para la administración por dejar de cumplir con los objetivos financieros pueden ser importantes. De modo similar, las personas pueden tener un incentivo para la malversación de activos, por ejemplo, porque las personas viven por encima de sus medios.
 - Puede existir una oportunidad percibida para cometer fraude cuando una persona cree que puede sobrepasarse el control interno, por ejemplo, porque la persona está en una posición de confianza o tiene conocimiento de deficiencias específicas en el control interno.
 - Las personas tal vez puedan racionalizar la comisión de un acto fraudulento. Algunas personas poseen una actitud, carácter o conjunto de valores éticos que les permiten a sabiendas e intencionalmente cometer un acto deshonesto. Sin embargo, incluso personas que, por otra parte, son honradas pueden cometer fraude en un entorno que impone suficiente presión sobre ellas.
- A2. La información financiera fraudulenta implica errores intencionales que incluyen omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros para engañar a los usuarios de los estados financieros. La causa pueden ser los esfuerzos de la administración por manipular las utilidades para engañar a los usuarios de los estados financieros al influir en sus percepciones en cuanto al desempeño y rentabilidad de la entidad. Estas manipulaciones de las utilidades pueden comenzar con pequeñas acciones o con el ajuste inapropiado de supuestos y cambios en juicios por parte de la administración. Las presiones e incentivos pueden llevar

a que estas acciones se incrementen al grado de que produzcan información financiera fraudulenta. Esta situación podría ocurrir cuando, debido a presiones por cumplir con las expectativas del mercado o a un deseo por maximizar la compensación que se basa en el desempeño, la administración intencionalmente toma posiciones que llevan a la información financiera fraudulenta al representar de forma errónea de importancia relativa los estados financieros. En algunas entidades, la administración puede estar motivada a reducir las utilidades en una cantidad de importancia relativa para minimizar impuestos o a inflar las utilidades para asegurar un financiamiento bancario.

A3. La información financiera fraudulenta puede lograrse mediante:

- Manipulación, falsificación (incluyendo alteración), o alteración de registros contables o documentación soporte con los que se preparan los estados financieros.
- Representación engañosa, u omisión intencional en los estados financieros de hechos, transacciones u otra información importante.
- Mala aplicación intencional de principios de contabilidad relativos a montos, clasificación, manera de presentación, o revelación.

A4. La información financiera fraudulenta a menudo implica que la administración sobrepase los controles que por otra parte puede parecer que están operando de manera efectiva. El fraude puede cometerse al sobrepasar la administración los controles usando técnicas como:

- Registrar asientos ficticios en el diario, particularmente cerca del final de un ejercicio contable, para manipular los resultados de operación o lograr otros objetivos.
- Ajustar en forma inapropiada supuestos y cambiar juicios que se usan para estimar saldos de cuentas.
- Omitir, adelantar o retrasar el reconocimiento en los estados financieros de hechos y transacciones que han ocurrido durante el ejercicio que se reporta.
- Ocultar, o no revelar, hechos que pudieran afectar los montos registrados en los estados financieros.
- Participar en transacciones complejas que se estructuran para presentar de forma engañosa la posición financiera o el desempeño financiero de la entidad.

- Alterar registros y términos relacionados con transacciones importantes e inusuales.
- A5. La malversación de activos implica el robo de los activos de una entidad y a menudo la perpetran empleados por cantidades relativamente pequeñas e insignificantes. Sin embargo, puede también involucrar a la administración quienes generalmente pueden mejor disimular u ocultar las malversaciones en formas difíciles de detectar. La malversación de activos puede lograrse en una variedad de formas que incluyen:
- Desfalcar ingresos (por ejemplo, malversar cobros de cuentas por cobrar o desviar entradas respecto de cuentas canceladas a cuentas bancarias personales).
 - Robar activos físicos o propiedad intelectual (por ejemplo, robar inventario para uso personal o para vender, robar chatarra para reventa, coludirse con un competidor revelándole datos tecnológicos a cambio de un pago).
 - Hacer que una entidad pague por bienes y servicios no recibidos (por ejemplo, pagos a vendedores ficticios, sobornos pagados por vendedores a los agentes de compras de la entidad a cambio de inflar los precios, pagos a empleados ficticios).
 - Usar activos de una entidad para uso personal (por ejemplo, usar los activos de la entidad como colateral por un préstamo personal o un préstamo a una parte asociada).
 - La malversación de activos a menudo se acompaña de registros o documentos falsos o engañosos para ocultar el hecho de que hay activos fallantes o de que han sido comprometidos en prenda sin la autorización apropiada.

Consideraciones específicas a entidades del sector público

- A6. Las responsabilidades del auditor del sector público, en relación con el fraude, pueden provenir de la ley, regulación u otra autoridad aplicables a entidades del sector público o cubiertas por separado por el mandato del auditor. En consecuencia, las responsabilidades del auditor del sector público no pueden limitarse a la consideración de los riesgos de errores de importancia relativa de los estados financieros, sino que pueden también incluir una responsabilidad más amplia de considerar los riesgos de fraude.

Escepticismo profesional

- A7. Mantener el escepticismo profesional requiere un cuestionamiento continuo de si la información y evidencia de auditoría obtenida, sugieren que pueda existir un

error de importancia relativa debido a fraude. Incluye considerar la confiabilidad de la información que se va a usar como evidencia de auditoría y los controles sobre su preparación y mantenimiento cuando sea relevante. Debido a las características del fraude, el escepticismo profesional del auditor es particularmente importante cuando se consideran los riesgos de errores de importancia relativa debida a fraude.

- A8. Aunque no puede esperarse que el auditor haga a un lado su experiencia pasada sobre la honestidad e integridad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la entidad, el escepticismo profesional del auditor es particularmente importante al considerar los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude porque puede haber cambios en las circunstancias.
- A9. Una auditoría desempeñada de acuerdo con NIA rara vez implica la autenticación de documentos, ni está el auditor entrenado ni se espera que sea un experto en tal autenticación.¹⁴ Sin embargo, cuando el auditor identifica condiciones que hacen que el auditor crea que un documento puede no ser auténtico o que los términos de un documento han sido modificados pero no es revelado al auditor, los posibles procedimientos para investigar pueden incluir:
- Confirmar directamente con el tercero.
 - Usar el trabajo de un experto para evaluar la autenticidad del documento.

Discusión entre el equipo del trabajo (Ref. Párr. 15)

- A10. Discutir con el equipo del trabajo la susceptibilidad de los estados financieros de la entidad a errores de importancia relativa debida a fraude:
- Brinda una oportunidad para que los miembros con más experiencia del equipo compartan sus ideas sobre cómo y cuándo pueden ser susceptibles los estados financieros a error de importancia relativa debido a fraude.
 - Facilita al auditor considerar una respuesta apropiada a esta susceptibilidad y determinar qué miembros del equipo del trabajo conducirán ciertos procedimientos de auditoría.
 - Permite al auditor determinar cómo se compartirán los resultados de los procedimientos de auditoría entre el equipo del trabajo y cómo manejar cualesquiera alegatos de fraude que puedan llegar a llamar la atención del auditor.

¹⁴ NIA 200, párrafo A47.

A11. La discusión puede incluir asuntos como:

- Un intercambio de ideas entre los miembros del equipo del trabajo sobre cómo y cuándo creen que pueden ser susceptibles los estados financieros de la entidad a error de importancia relativa debido a fraude, cómo podría la administración perpetrar y ocultar información financiera fraudulenta, y cómo podrían malversarse los activos de la entidad.
- Consideración de circunstancias que podrían ser indicativas de manipulación de utilidades y las prácticas que podría seguir la administración para manipular las utilidades que pudieran conducir a información financiera fraudulenta.
- Consideración de los factores externos e internos conocidos que afectan a la entidad que puedan crear un incentivo o presión a la administración o a otros para cometer fraude, que brinde la oportunidad para perpetrar fraude, e indiquen una cultura o entorno que permite a la administración u otros racionalizar la comisión de fraude.
- Consideración del involucramiento de la administración en la supervisión de empleados con acceso a efectivo u otros activos susceptibles de malversación.
- Consideración de cambios inusuales o no explicados de conducta o estilo de vida de la administración o empleados que hayan llegado a llamar la atención del equipo del trabajo.
- Énfasis en la importancia de mantener un estado mental apropiado durante la auditoría respecto del potencial de errores de importancia relativa debidos a fraudes.

Consideración de los tipos de circunstancias que, si se encuentran, podrían indicar la posibilidad de fraude.

- Consideración de cómo se incorporará un elemento de impredecibilidad en la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría por desempeñar.
- Consideración de los procedimientos de auditoría que podrían seleccionarse para responder a la susceptibilidad de los estados financieros de la entidad a errores de importancia relativa debidos a fraudes y de si ciertos tipos de procedimientos de auditoría son más efectivos que otros.
- Consideración de cualesquiera alegatos de fraude que hayan llegado a la atención del auditor.

- Consideración del riesgo de que la administración sobrepase los controles.

Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas

Investigaciones con la administración

Evaluación de la administración del riesgo de error de importancia relativa debido a fraude [Ref. Párr. 17a)]

- A12. La administración acepta responsabilidad sobre el control interno de la entidad y sobre la preparación de los estados financieros de la entidad. En consecuencia, es apropiado que el auditor haga investigaciones con la administración respecto de la propia evaluación de la administración del riesgo de fraude y de los controles instalados para prevenirlo y detectarlo. La naturaleza, extensión y frecuencia de la evaluación de la administración de este riesgo y controles puede variar de entidad a entidad. En algunas entidades, la administración puede hacer evaluaciones detalladas en una base anual o como parte de un monitoreo continuo. En otras entidades, la evaluación de la administración puede ser menos estructurada y menos frecuente. La naturaleza, extensión y frecuencia de la evaluación de la administración son relevantes para el entendimiento del auditor del entorno de control de la entidad, Por ejemplo, el hecho de que la administración no haya hecho una evaluación del riesgo de fraude puede, en algunas circunstancias, ser indicador de la falta de importancia que la administración da al control interno.

Consideraciones específicas a pequeñas entidades

- A13. En algunas entidades, particularmente pequeñas entidades, el foco de la evaluación de la administración puede ser sobre los riesgos de fraude de empleados o malversación de activos.

Proceso de la administración para identificar y responder a los riesgos de fraude [Ref. Párr. 17b)]

- A14. En el caso de entidades con múltiples localidades los procesos de la administración pueden incluir diferentes niveles de monitoreo de localidades operativas, o de segmentos de negocios. La administración puede también haber identificado localidades operativas o segmentos de negocios particulares para los que puede ser más probable que exista un riesgo de fraude.

Investigación con la administración y otros dentro de la entidad (Ref. Párr. 18)

- A15. Las investigaciones del auditor con la administración pueden dar información útil concerniente a los riesgos de error de importancia relativa en los estados financieros resultantes de fraude de empleados. Sin embargo, es poco probable

que estas investigaciones brinden información útil respecto de los riesgos de error de importancia relativa en los estados financieros resultantes de fraude de la administración. Hacer investigaciones con otros dentro de la entidad puede dar a las personas la oportunidad de transmitir información al auditor que de otro modo pudiera no comunicarse.

A16. Ejemplos de otras personas dentro de la entidad a quienes el auditor puede dirigir las investigaciones sobre la existencia o sospecha de fraude incluyen:

- Personal operativo no involucrado directamente en el proceso de información financiera.
- Empleados con diferentes niveles de autoridad.
- Empleados involucrados en el inicio, procesamiento o registro de transacciones complejas o inusuales y quienes supervisan o monitorean a dichos empleados.
- Consejero legal interno.
- Director de ética o persona equivalente.
- La persona o personas encargadas de tratar los alegatos de fraude.

A17. La administración a menudo está en la mejor posición para perpetrar fraude. En consecuencia, al evaluar las respuestas de la administración a las investigaciones con una actitud de escepticismo profesional, el auditor puede juzgar necesario corroborar las respuestas a las investigaciones con otra información.

Investigación a Auditoría Interna (Ref. Párr. 19)

A18. La NIA 315 y la NIA 610 establecen requisitos y dan lineamientos para auditorías de las entidades que tienen una función de auditoría interna.¹⁵ Al llevar a cabo los requisitos de dichas NIA en el contexto de fraude, el auditor puede averiguar sobre actividades específicas de auditoría interna incluyendo, por ejemplo:

- Los procedimientos para detectar fraude, si los hay, desempeñados por los auditores internos durante el año.
- Si la administración ha respondido de manera satisfactoria a cualesquiera resultados producto de esos procedimientos.

NIA 315, párrafo 23, y NIA 610, *Uso del trabajo de auditores internos*.

Obtener un entendimiento de la supervisión ejercida por los encargados del gobierno corporativo (Ref. Párr. 20)

- A19. Los encargados del gobierno corporativo de una entidad supervisan los sistemas de la entidad para monitorear el riesgo, el control financiero y cumplimiento de la ley. En muchos países, las prácticas de gobierno corporativo están bien desarrolladas y los encargados del gobierno corporativo desempeñan un papel activo en la supervisión de la evaluación de los riesgos de fraude y del control interno relevante de la entidad. Ya que las responsabilidades de los encargados del gobierno corporativo y de la administración pueden variar por entidad y por país, es importante que el auditor entienda sus respectivas responsabilidades para permitirle al auditor obtener un entendimiento de la supervisión ejercida por las personas apropiadas.¹⁶
- A20. El entendimiento de la supervisión ejercida por los encargados del gobierno corporativo puede brindar ideas claras respecto de la susceptibilidad de la entidad a fraude de la administración, de lo adecuado del control interno sobre los riesgos de fraude, y de la competencia e integridad de la administración. El auditor puede obtener este entendimiento de varias formas, como asistir a reuniones donde tienen lugar estas discusiones, leer las minutas de dichas reuniones o hacer investigaciones con los encargados del gobierno corporativo.

Consideraciones específicas a pequeñas entidades

- A21. En algunos casos, todos los encargados del gobierno corporativo están involucrados en administrar la entidad. Este puede ser el caso en una pequeña entidad donde un solo dueño administra la entidad y nadie más tiene una función de gobierno corporativo. En estos casos, ordinariamente no hay acción por parte del auditor porque no hay supervisión aparte de la administración.

Consideración de otra información (Ref. Párr. 23)

- A22. Además de la información obtenida con la aplicación de procedimientos analíticos, puede ser útil otra información obtenida sobre la entidad y su entorno para identificar los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude. La discusión entre miembros del equipo del trabajo puede brindar información que es útil para identificar tales riesgos. Además, la información obtenida de los procesos de aceptación y retención del cliente por el auditor, y la experiencia lograda en otros trabajos desempeñados para la entidad, por ejemplo, trabajos para revisar información financiera provisional, puede ser relevante en la identificación del error de importancia relativa debido a fraude.

NIA 260, párrafos A1-A8, discute con quién se comunica el auditor cuando la estructura de gobierno corporativo no está bien definida.

Evaluación de factores de riesgo de fraude (Ref. Párr. 24)

A23. El hecho de que el fraude, generalmente, se oculta, puede hacerlo muy difícil de detectar. Sin embargo, el auditor puede identificar hechos o condiciones que indiquen un incentivo o presión para cometer fraude o que brindan una oportunidad de cometer fraude (factores de riesgo de fraude). Por ejemplo:

- La necesidad de cumplir expectativas de terceros para obtener capital adicional de financiamiento puede crear presión para cometer fraude;
- La concesión de bonos importantes si se cumplieran objetivos de utilidades poco realistas puede crear un incentivo para cometer fraude; y
- Un entorno de control que no sea efectivo puede crear una oportunidad para cometer fraude.

A24. Los factores de riesgo de fraude no pueden clasificarse, fácilmente, en orden de importancia. La importancia de los factores de riesgo de fraude varía, ampliamente. Algunos de estos factores estarán presentes en entidades donde las condiciones específicas no presentan riesgos de error de importancia relativa. En consecuencia, la determinación de si está presente un factor de riesgo de fraude y de si debe considerarse en la evaluación de los riesgos de error de importancia relativa de los estados financieros debido a fraude requiere del ejercicio de juicio profesional.

A25. En el Apéndice 1 se presentan ejemplos de factores de riesgo de fraude relacionados con información financiera fraudulenta y malversación de activos. Estos factores ilustrativos de riesgo se clasifican sobre la base de las tres condiciones que generalmente están presentes cuando existe fraude:

- Un incentivo o presión para cometer fraude;
- Una oportunidad percibida para cometer fraude; y
- Una capacidad de racionalizar la acción fraudulenta,

Los factores de riesgo que reflejan una actitud que permite la racionalización de la acción fraudulenta pueden no ser susceptibles a observación por el auditor. Sin embargo, el auditor puede darse cuenta de la existencia de esa información. Aunque los factores de riesgo de fraude que describe el Apéndice 1, cubren una amplia gama de situaciones que pueden enfrentar los auditores, sólo son ejemplos y pueden existir otros factores.

A26. El tamaño, complejidad y características de propiedad de la entidad tienen una influencia importante en la consideración de relevantes factores de riesgo de fraude. Por ejemplo, en el caso de una entidad grande, puede haber factores que generalmente restringen la conducta impropia de la administración, tales como:

- Supervisión efectiva por los encargados del gobierno corporativo.
- Una función de auditoría interna efectiva.
- La existencia y aplicación de un código de conducta escrito.

Más los factores de riesgo de fraude considerados a nivel operativo de un segmento de negocios pueden brindar diferente claridad de ideas cuando se comparan con la obtenida cuando se consideran a nivel de toda la entidad.

Consideraciones específicas a pequeñas entidades

A27. En el caso de una pequeña entidad, algunas o todas estas consideraciones pueden no ser aplicables o menos relevantes. Por ejemplo, una pequeña entidad puede no tener un código escrito de conducta pero, en vez, puede haber desarrollado una cultura que enfatiza la importancia de la administración. El dominio de la administración por una sola persona en una pequeña entidad no indica generalmente, en sí y por sí, que la administración deje de mostrar y comunicar una actitud apropiada respecto del control interno y del proceso de información financiera. En algunas entidades, la necesidad de autorización de la administración puede compensar los deficientes controles y reducir el riesgo de fraude de empleados. Sin embargo, el dominio de la administración por una sola persona puede ser una deficiencia potencial en el control interno ya que hay una oportunidad de que la administración sobrepase los controles.

Identificación y evaluación de los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude

Riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos (Ref. Párr. 26)

A28. Los errores de importancia relativa debidos a información financiera fraudulenta, en relación con el reconocimiento de ingresos, a menudo es resultado de una sobrestimación de los ingresos mediante; por ejemplo, el reconocimiento prematuro de ingresos o registro de ingresos ficticios. Puede ser resultado, también, de subestimar los ingresos mediante el traspaso de ingresos a un ejercicio posterior.

A29. Los riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos pueden ser mayores en algunas entidades que en otras. Por ejemplo, puede haber presiones o incentivos sobre la administración para emitir información financiera fraudulenta mediante

el reconocimiento inapropiado de ingresos en el caso de entidades que cotizan en bolsa cuando, por ejemplo, el desempeño se mide en términos de crecimiento de ingresos o utilidad año sobre año. De modo similar, puede haber mayores riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos en el caso de entidades que generan una porción sustancial de ingresos mediante ventas en efectivo.

- A30. El supuesto de que hay riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos puede rebatirse. Por ejemplo, el auditor puede concluir que no hay riesgo de error de importancia relativa debido a fraude relacionado con reconocimiento de ingresos en el caso cuando haya un solo tipo de transacción simple de ingresos, por ejemplo, ingresos por arrendamientos de una propiedad en renta de una sola unidad.

Identificación y evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa debidos a fraudes y entendimiento de los controles relacionados de la entidad (Ref. Párr. 27)

- A31. La administración puede hacer juicios sobre la naturaleza y extensión de los controles que decide implementar, y la naturaleza y extensión de los riesgos que decide asumir.¹⁷ Al determinar qué controles implementar para prevenir y detectar fraude, la administración considera los riesgos de que los estados financieros contengan errores de importancia relativa como resultado de fraude. Como parte de esta consideración, la administración puede concluir que no es rentable implementar y mantener un control particular para la reducción que se quiere lograr en los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude.
- A32. Por tanto, es importante que el auditor obtenga un entendimiento de los controles que la administración ha diseñado, implementado y mantenido para prevenir y detectar fraude. Al hacerlo así, el auditor puede saber, por ejemplo, que la administración ha escogido de manera consciente aceptar los riesgos asociados con una falta de separación de deberes. La información de la obtención de este entendimiento puede también ser útil para identificar los factores de riesgos de fraude que pueden afectar la evaluación del auditor de los riesgos de que los estados financieros puedan contener error de importancia relativa debido a fraude.

Respuestas a los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude

Respuestas generales (Ref. Párr. 28)

- A33. Determinar respuestas generales para tratar los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude generalmente incluye la consideración de

¹⁷ NIA 315, párrafo A48.

cómo la conducción general de la auditoría puede reflejar un mayor escepticismo profesional, por ejemplo, mediante:

- Mayor sensibilidad en la selección de la naturaleza y extensión de la documentación que se va a examinar como soporte de las transacciones de importancia relativa.
- Mayor reconocimiento de la necesidad de corroborar explicaciones o representaciones de la administración concernientes a asuntos de importancia relativa.

También implica consideraciones más generales aparte de los procedimientos específicos planeados por otra parte; estas consideraciones incluyen los asuntos listados en el párrafo 29, que se discuten más adelante.

Asignación y supervisión de personal [Ref. Párr. 29a)]

- A34. El auditor puede responder a los riesgos identificados de error de importancia relativa debido a fraude asignando; por ejemplo, personas adicionales con habilidades y conocimiento especializado, como expertos forenses y en TI, o asignando personas con más experiencia al trabajo.
- A35. El grado de la supervisión refleja la evaluación del auditor de los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude y las competencias de los miembros del equipo del trabajo que desempeñan el trabajo.

Impredecibilidad en la selección de los procedimientos de auditoría (Ref. Párr. 29c)]

- A36. Es importante incorporar un elemento de impredecibilidad en la selección de la naturaleza y extensión de los procedimientos de auditoría por desempeñar ya que las personas dentro de la entidad que estén familiarizados con los procedimientos de auditoría que normalmente se desempeñan en los trabajos pueden tener más facilidad para ocultar información financiera fraudulenta. Esto puede lograrse con, por ejemplo:
- Desempeñar procedimientos sustantivos sobre saldos de cuenta y aseveraciones seleccionadas que por otra parte no se han sometido a prueba debido a su importancia relativa o riesgo.
 - Ajustar la programación de los procedimientos de auditoría respecto de lo que por otra parte se esperaría.
 - Usar diferentes métodos de muestreo.

- Desempeñar procedimientos de auditoría en diferentes localidades o en localidades sin previo aviso.

Procedimientos de auditoría que responden a los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude a nivel aseveración (Ref. Párr. 30)

A37. Las respuestas del auditor para tratar los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude a nivel aseveración pueden incluir el cambio de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría de las siguientes formas:

- La naturaleza de los procedimientos de auditoría por desempeñar puede necesitar cambiarse para obtener evidencia de auditoría que sea más confiable y relevante o para obtener información adicional que corrobore. Esto puede afectar tanto el tipo de procedimientos de auditoría por desempeñar como su combinación. Por ejemplo:
- Puede hacerse más importante la observación física o inspección de ciertos activos o el auditor puede escoger usar técnicas de auditoría con ayuda de computadora para reunir más evidencia sobre los datos contenidos en cuentas importantes o en archivos electrónicos de operaciones.
- El auditor puede diseñar procedimientos para obtener información adicional para corroborar. Por ejemplo, si el auditor identifica que la administración está bajo presión para cumplir las expectativas de utilidades, puede haber un riesgo relacionado de que la administración esté inflando las ventas al participar en convenios de ventas que incluyen términos que impiden el reconocimiento de ingresos o al facturar ventas antes de su entrega. En estas circunstancias, el auditor puede, por ejemplo, planear realizar confirmaciones externas no solo para confirmar las cantidades vigentes, sino también para confirmar detalles de los convenios de ventas, incluyendo fecha, cualesquiera derechos de devolución y términos de entrega. Además, el auditor podría encontrar efectivo el suplementar estas confirmaciones externas con investigaciones al personal que no sea de finanzas de la entidad respecto de cualquier cambio en los convenios de ventas y términos de entrega.
- La programación de los procedimientos sustantivos puede necesitar modificarse. El auditor puede concluir que desempeñar pruebas sustantivas en o cerca del final del ejercicio es un mejor tratamiento de un riesgo evaluado de error de importancia relativa debido a fraude. El auditor puede concluir que, dados los riesgos evaluados de errores o manipulación intencionales, no serían efectivos procedimientos de auditoría para extender las conclusiones de auditoría de una fecha provisional al final del ejercicio. En contraste, debido a que puede haberse iniciado un error intencional—por ejemplo, un error

que implique un reconocimiento de ingresos no apropiado- en un periodo intermedio, el auditor puede elegir aplicar procedimientos sustantivos a las transacciones que ocurran al principio de o a lo largo del ejercicio que se reporta.

- La extensión de los procedimientos aplicados refleja la evaluación de los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude. Por ejemplo, puede ser más apropiado aumentar los tamaños de las muestras o desempeñar procedimientos analíticos a un nivel más detallado. También, las técnicas de auditoría con ayuda de computadora pueden hacer posible pruebas más extensas de los archivos electrónicos de transacciones y cuentas. Estas técnicas pueden usarse para escoger transacciones muestra de los archivos electrónicos clave, para seleccionar transacciones con características específicas, o para poner a prueba toda una población en vez de una muestra.
- A38. Si el auditor identifica un riesgo de error de importancia relativa debido a fraude que afecte a las cantidades de inventarios, puede ser de ayuda examinar los registros de inventario de la entidad para identificar lugares o partidas que requieren atención específica durante o después del conteo físico de inventario. Esta revisión puede llevar a una decisión de observar los conteos de inventario en ciertas localidades sin previo aviso o a conducir conteos de inventario en todas las localidades en la misma fecha.
- A39. El auditor puede identificar un riesgo de error de importancia relativa debido a fraude que afecte a un número de cuentas y aseveraciones. Estas pueden incluir valuación de activos, estimaciones relativas a transacciones específicas (como adquisiciones, reestructuraciones, o disposiciones de un segmento del negocio), y otros pasivos acumulados importantes (como pensiones u otras obligaciones de beneficios a los empleados por retiro, u obligaciones para controles ambientales). El riesgo puede también relacionarse con cambios importantes en supuestos relacionados con estimaciones recurrentes. La información reunida cuando se obtiene un entendimiento de la entidad y su entorno puede ayudar al auditor al evaluar lo razonable de estas estimaciones de la administración y los juicios y supuestos fundamentales. Una revisión retrospectiva de similares juicios y supuestos de la administración aplicados a ejercicios anteriores puede también dar una idea clara sobre lo razonable de los juicios y supuestos que soportan las estimaciones de la administración.
- A40. En el Apéndice 2 se presentan ejemplos de posibles procedimientos de auditoría para tratar los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude, incluyendo los que ilustran la incorporación de un elemento de impredecibilidad. El apéndice incluye ejemplos de respuestas a la evaluación del auditor de los riesgos de error de importancia relativa resultantes tanto de información finan

ciera fraudulenta, incluyendo información financiera fraudulenta resultado de reconocimiento de ingresos, como de malversación de activos.

Procedimientos de auditoría que responden a los riesgos con relación a que la administración sobrepase los controles

Asientos y otros ajustes del diario [Ref. Párr. 32a)]

- A41. Los errores de importancia relativa de los estados financieros debidos a fraude a menudo implica la manipulación del proceso de información financiera al registrar asientos del diario inapropiados o no autorizados. Esto puede ocurrir durante el año o a final del ejercicio, o al hacer la administración ajustes a montos reportados en los estados financieros que no se reflejan en los asientos del diario, como cuando se consolidan ajustes y reclasificaciones.
- A42. Más aún, es importante la consideración del auditor de los riesgos de error de importancia relativa asociados con que se sobrepasen en forma inapropiada los controles de los asientos del diario ya que los procesos y controles automatizados pueden reducir el riesgo de error inadvertido pero no superan el riesgo de que las personas puedan sobrepasar de manera inapropiada dichos procesos automatizados, por ejemplo, al cambiar los montos que se pasan automáticamente al libro mayor o al sistema de información financiera. Y más, cuando se usa TI para transferir información de manera automática, puede haber poca o ninguna evidencia visible de esta intervención en los sistemas de información.
- A43. Cuando se identifican y seleccionan entradas y otros ajustes del diario para pruebas y se determina el método apropiado para examinar el soporte fundamental de las partidas seleccionadas, son de relevancia los siguientes asuntos:
- *La evaluación de los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude.* La presencia de factores de riesgo de fraude y otra información obtenida durante la evaluación del auditor de los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude puede ayudar al auditor a identificar clases específicas de asientos del diario y otros ajustes para someterlos a prueba.
 - *Controles que se han implementado sobre los asientos y otros ajustes del diario.* Los controles efectivos sobre la preparación y anotación de asientos y otros ajustes del diario pueden reducir la extensión de las pruebas sustantivas necesarias, siempre que el auditor haya puesto a prueba la efectividad operativa de los controles.
 - *El proceso de información financiera de la entidad y la naturaleza de la evidencia que puede obtenerse.* Para muchas entidades el procesamiento de rutina de las transacciones implica una combinación de pasos y procedimientos

manuales y automatizados. De modo similar, el procesamiento de asientos y otros ajustes del diario puede implicar procedimientos y controles tanto manuales como automatizados. Cuando se usa tecnología de la información en el proceso de información financiera, los asientos y otros ajustes del diario tal vez existan solo en forma electrónica.

- *Las características de asientos del diario y otros ajustes fraudulentos.* Los asientos inapropiados y otros ajustes del diario, a menudo tienen características de identificación únicas. Esas características pueden incluir asientos: a) hechos a cuentas no relacionadas, inusuales o que se usan rara vez; b) hechos por personas que típicamente no hacen asientos en el diario; c) registrados al final del ejercicio o como entradas posteriores al cierre que tienen poca o ninguna explicación o descripción; d) hechos ya sea antes o durante la preparación de los estados financieros que no tienen números de cuenta, o (e) que contienen números redondos o números con terminaciones uniformes.
- *La naturaleza y complejidad de las cuentas.* Los asientos o ajustes inapropiados del diario pueden aplicarse a cuentas que: a) contienen transacciones que son complejas o inusuales en su naturaleza; (b) contienen estimaciones importantes y ajustes de final de ejercicio; c) han estado propensos a errores en el pasado; d) no se han conciliado oportunamente o contienen diferencias sin conciliar; e) contienen transacciones intercompañía, o f) están de algún otro modo asociados con un riesgo identificado de error de importancia relativa debido a fraude. En auditorías de entidades que tengan varias localidades o componentes, se considera la necesidad de seleccionar asientos del diario de múltiples localidades.
- *Asientos u otros ajustes del diario procesados fuera del curso normal de negocios.* Los asientos del diario fuera de lo estándar pueden no estar sujetos al mismo nivel de control interno que los asientos del diario que se usan de forma recurrente para registrar transacciones como las ventas mensuales, compras y desembolsos de efectivo.

A44. El auditor usa el juicio profesional para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los asientos y otros ajustes del diario. Sin embargo, porque los asientos y otros ajustes fraudulentos de diario a menudo se hacen al final del ejercicio que se reporta, el párrafo 32 a) ii), requiere que el auditor seleccione los asientos y otros ajustes del diario hechos en esa época. Más aún, porque el error de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude puede ocurrir durante el ejercicio y puede implicar extensos esfuerzos por ocultar cómo se logró el fraude, el párrafo 32 a) iii) requiere que el auditor considere si hay también necesidad de someter a prueba los asientos y otros ajustes del diario durante el ejercicio.

Estimaciones contables [Ref. Párr. 32b)]

- A45. La preparación de los estados financieros requiere que la administración haga un número de juicios o supuestos que afectan a las estimaciones contables importantes y que monitoree lo razonable de dichas estimaciones en forma continua. La información financiera fraudulenta a menudo se logra mediante errores en las estimaciones contables. Esto puede lograrse, por ejemplo, al subestimar o sobrestimar todas las provisiones o reservas del mismo modo para que se suavicen las utilidades por dos o más ejercicios contables, o para lograr un nivel pensado de utilidades para engañar a los usuarios de los estados financieros al influir en sus percepciones en cuanto al desempeño y rentabilidad de la entidad.
- A46. El propósito de desempeñar una revisión retrospectiva de los juicios y supuestos de la administración en relación con las estimaciones contables importantes reflejadas en los estados financieros del año anterior es determinar si hay una indicación de un posible sesgo por parte de la administración. No se propone cuestionar los juicios profesionales del auditor hechos el año anterior que se basaron en información disponible en ese momento.
- A47. La NIA 540¹⁸ también requiere una revisión retrospectiva. Esa revisión se conduce como un procedimiento de evaluación del riesgo para obtener información respecto de la efectividad del proceso de estimación de la administración en el ejercicio anterior, la evidencia de auditoría sobre el resultado, o cuando sea aplicable, la posterior re-estimación de las estimaciones contables del ejercicio anterior, y evidencia de auditoría de asuntos como falta de certeza de la estimación, que pueda requerirse se revelen en los estados financieros. Como un asunto práctico, la revisión del auditor de los juicios y supuestos de la administración en busca de sesgos que pudieran representar un riesgo de errores de importancia relativa debida a fraude de acuerdo con esta NIA puede realizarse conjuntamente con la revisión que requiere la NIA 540.

Razonamiento de negocios para transacciones importantes [Ref. Párr. 32c)]

- A48. En seguida, los indicadores que pueden sugerir qué transacciones importantes están fuera del curso normal de los negocios para la entidad, o que de algún otro modo parecen ser inusuales, se pueden haber realizado para participar en información financiera fraudulenta o para ocultar malversación de activos:
- La forma de dichas transacciones parece demasiado compleja (por ejemplo, la transacción implica a múltiples entidades dentro de un grupo consolidado o múltiples terceros no relacionados).

¹⁸ NIA 540, *Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones del valor razonable, y revelaciones relacionadas*, párrafo 9.

- La administración no ha discutido la naturaleza y la contabilización de dichas transacciones con los encargados del gobierno corporativo de la entidad, y hay documentación inadecuada.
- La administración pone más énfasis en la necesidad de un tratamiento contable particular que en la parte económica subyacente de la transacción.
- Transacciones que implican a partes relacionadas no consolidadas, incluyendo entidades con propósito especial, no se han revisado o aprobado de manera apropiada por los encargados del gobierno corporativo de la entidad.
- Las transacciones involucran a partes relacionadas no identificadas previamente o partes que no tienen la sustancia o la fuerza financiera para soportar la transacción sin ayuda de la entidad que se encuentra bajo auditoría.

Evaluación de la evidencia de auditoría (Ref. Párr. 34-37)

A49. La NIA 330 requiere que el auditor, con base en los procedimientos de auditoría desempeñados y la evidencia de auditoría obtenida, evalúe si las valoraciones de los riesgos de error de importancia relativa a nivel de aseveración siguen siendo apropiadas.¹⁹ Esta evaluación es principalmente un asunto cualitativo con base en el juicio del auditor. La evaluación puede brindar mayor claridad sobre los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude y de si hay necesidad de desempeñar procedimientos de auditoría adicionales o diferentes. El Apéndice 3 contiene ejemplos de circunstancias que pueden indicar la posibilidad de fraude.

Procedimientos analíticos desempeñados cerca del final de la auditoría para formar una conclusión general (Ref. Párr. 34)

A50. Determinar qué tendencias y relaciones particulares pueden indicar un riesgo de errores de importancia relativa debida a fraude requiere de juicio profesional. Son relevantes las relaciones inusuales que implican ingresos y entradas de fin de año. Podrían incluir, por ejemplo: que se reporten cantidades de ingreso excepcionalmente grandes en las últimas semanas del ejercicio que se reporta o transacciones inusuales; o ingreso que no es consistente con las tendencias de flujo de efectivo por las operaciones.

Consideración de errores identificados (Ref. Párr. 35-37)

A51. Ya que el fraude implica incentivo o presión para cometerlo, una oportunidad para hacerlo o alguna racionalización del acto, es poco probable que un caso de

¹⁹ NIA 330, párrafo 25.

fraude sea una ocurrencia aislada. En consecuencia, los errores, tal como numerosos errores en una localidad específica aun cuando el efecto acumulativo no sea de importancia relativa, pueden indicar un riesgo de error de importancia relativa debido a fraude.

- A52. Las implicaciones del fraude identificado dependen de las circunstancias. Por ejemplo, un fraude que de algún otro modo sería insignificante puede ser importante si involucra a la administración. En esas circunstancias, la confiabilidad de la evidencia previamente obtenida puede ser cuestionada, ya que puede haber dudas sobre la integridad y veracidad de los registros hechos y sobre lo genuino de los registros contables y la documentación. Puede, también, haber posibilidad de colusión que involucre a empleados, administración o terceros.
- A53. La NIA 450²⁰ y la NIA 700²¹ establecen requisitos y dan lineamientos sobre la evaluación y disposición de los errores y el efecto en la opinión del auditor reflejada en su dictamen.

Incapacidad del auditor de continuar con el trabajo (Ref. Párr. 38)

- A54. Los ejemplos de circunstancias excepcionales que pueden surgir y que pueden hacer cuestionar la capacidad del auditor de continuar desempeñando la auditoría incluyen:
- La entidad no toma la acción apropiada respecto del fraude que el auditor considera necesaria en las circunstancias, aun cuando el fraude no sea de importancia relativa para los estados financieros.
 - La consideración del auditor de los riesgos de errores de importancia relativa debida a fraude y los resultados de las pruebas de auditoría indican un riesgo importante de fraude penetrante y de importancia relativa.
 - El auditor tiene una preocupación importante sobre la competencia o integridad de la administración o de los encargados del gobierno corporativo.
- A55. Debido a la variedad de circunstancias que pueden surgir, no es posible describir en forma definitiva cuándo es apropiado retirarse de un trabajo. Los factores que afectan la conclusión del auditor incluyen las implicaciones de algún miembro de la administración o de los encargados del gobierno corporativo (lo que puede afectar la confiabilidad de los registros de la administración) y los efectos en la continuidad de una asociación del auditor con la entidad.

20 NIA 450, *Evaluación de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría.*

21 NIA 700, *Formación de una opinión y dictamen sobre los estados financieros.*

A56. El auditor tiene responsabilidades profesionales y legales en tales circunstancias y estas responsabilidades pueden variar por país. En algunos países, por ejemplo, el auditor puede tener derecho a, o se le puede requerir, hacer una declaración o reporte a la persona o personas que hicieron el nombramiento de auditoría o, en algunos casos, a las autoridades reguladoras. Dada la naturaleza excepcional de las circunstancias y la necesidad de considerar los requisitos legales, el auditor puede considerar apropiado buscar consejo legal cuando esté decidiendo si se retira de un trabajo o determina un curso apropiado de acción, incluyendo la posibilidad de reportar a los accionistas, reguladores u otros.²²

Consideraciones específicas a entidades del sector público

A57. En muchos casos, en el sector público, la opción de retirarse del trabajo puede no estar disponible al auditor debido a la naturaleza del mandato o por consideraciones del interés público.

Confirmaciones escritas (Ref. Párr. 39)

A58. La NIA 580²³ establece requisitos y da lineamientos para obtener las confirmaciones apropiadas de la administración y, cuando sea apropiado, de los encargados del gobierno corporativo en la auditoría. Además de reconocer que han cumplido su responsabilidad sobre la preparación de los estados financieros, es importante que, sin importar el tamaño de la entidad, la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo reconozcan su responsabilidad sobre el control interno diseñado, implementado y mantenido para prevenir y detectar fraude.

A59. Debido a la naturaleza del fraude y a las dificultades que encuentran los auditores para detectar los errores de importancia relativa en los estados financieros como resultado de fraude, es importante que el auditor obtenga una confirmación escrita de la administración y, cuando sea apropiado, de los encargados del gobierno corporativo confirmando que han revelado al auditor:

- a) Los resultados de la evaluación de la administración del riesgo de que los estados financieros puedan estar representados en forma errónea de importancia relativa como resultado de fraude; y
- b) Su conocimiento de fraude real, sospecha o alegato de fraude que afecte a la entidad.

²² El *Código de Ética para Contadores Profesionales* de IFAC da guías sobre las comunicaciones con un auditor que reemplace al auditor actual.

²³ NIA 580, *Declaraciones escritas*.

Comunicaciones a la administración y a los encargados del gobierno corporativo

Comunicación a la administración (Ref. Párr. 40)

A60. Cuando el auditor ha obtenido evidencia de que existe o puede existir fraude, es importante que el asunto se lleve a la atención del nivel apropiado de administración tan pronto sea factible. Esto es así aun si el asunto pudiera considerarse sin consecuencias (por ejemplo, un desfallo menor por un empleado en un nivel bajo de la organización de la entidad). La determinación de qué nivel de administración es el apropiado es cuestión de juicio profesional y la afectan factores como la probabilidad de colusión y la naturaleza y magnitud del fraude que se sospecha. Ordinariamente, el nivel apropiado de administración es cuando menos un nivel por encima de la persona que parece estar involucrada en la sospecha de fraude.

Comunicación con los encargados del gobierno corporativo (Ref. Párr. 41)

A61. La comunicación del auditor con los encargados del gobierno corporativo puede ser verbal o escrita. La NIA 260 identifica factores que el auditor considera al determinar si se ha de comunicar verbalmente o por escrito.²⁴ Debido a la naturaleza y sensibilidad del fraude que involucra a la administración, o al fraude que da como resultado un error de importancia relativa en los estados financieros, el auditor reporta dichos asuntos, oportunamente, y puede considerar necesario reportar. También, esos asuntos por escrito.

A62. En algunos casos, el auditor puede considerar apropiado comunicarse con los encargados del gobierno corporativo cuando el auditor se da cuenta de fraude que involucra a empleados distintos de la administración que no da como resultado un error de importancia relativa. De modo similar, los encargados del gobierno corporativo pueden desear estar informados de estas circunstancias. Se ayuda al proceso de comunicación si el auditor y los encargados del gobierno corporativo convienen en una etapa inicial de la auditoría sobre la naturaleza y extensión de las comunicaciones del auditor a este respecto.

A63. En las circunstancias excepcionales en que el auditor tenga dudas sobre la integridad u honestidad de la administración o de los encargados del gobierno corporativo, el auditor puede considerar apropiado obtener consejo legal para ayudarle a determinar el curso de acción apropiado.

²⁴ NIA 260, párrafo A38.

Otros asuntos relacionados con el fraude (Ref. Párr. 42)

- A64. Otros asuntos relacionados con el fraude que deben discutirse con los encargados del gobierno corporativo de la entidad pueden incluir, por ejemplo:
- Preocupaciones sobre la naturaleza, extensión y frecuencia de las evaluaciones de la administración de los controles instalados para prevenir y detectar fraude y del riesgo de que los estados financieros pueden representarse en forma errónea.
 - Fallas de la administración en el manejo apropiado de las deficiencias importantes en el control interno, o de responder de manera apropiada a un fraude identificado.
 - La evaluación del auditor del entorno de control de la entidad, incluyendo cuestiones respecto de la competencia e integridad de la administración.
 - Acciones de la administración que puedan indicar información financiera fraudulenta, como la selección y aplicación por la administración de políticas contables que puedan indicar el esfuerzo de la administración por manipular las utilidades para engañar a los usuarios de los estados financieros influyendo en sus percepciones en cuanto al desempeño y rentabilidad de la entidad.
 - Preocupaciones sobre lo adecuado y completo de la autorización de transacciones que parecen ser fuera del curso normal de los negocios.

Comunicaciones con autoridades reguladoras y ejecutoras (Ref. Párr. 43)

- A65. El deber profesional del auditor de mantener la confidencialidad de la información del cliente puede impedir reportar el fraude a una parte fuera de la entidad cliente. Sin embargo, las responsabilidades legales del auditor varían por país y, en ciertas circunstancias, el deber de confidencialidad puede sobrepasarse por el estatuto, la ley o los juzgados. En algunos países, el auditor de una institución financiera tiene un deber estatutario de reportar la ocurrencia de fraude a las autoridades supervisoras. También, en algunos países el auditor tiene un deber de reportar las representaciones erróneas a las autoridades en los casos cuando la administración y los encargados del gobierno corporativo no tomen la acción correctiva.
- A66. El auditor puede considerar apropiado obtener consejo legal para determinar el curso de acción apropiado en las circunstancias, el propósito del cual es asegurar los pasos necesarios para considerar aspectos del interés público del fraude identificado.

Consideraciones específicas a entidades del sector público

- A67. En el sector público, los requisitos para reportar el fraude, ya sean o no descubiertos mediante el proceso de auditoría, pueden estar sujetos a disposiciones específicas del mandato de auditoría o ley, regulación u otra autoridad relacionadas.

Apéndice 1

(Ref. Párr. A25)

Ejemplos de factores de riesgo de fraude

Los factores de riesgo de fraude identificados en este apéndice son ejemplos de los factores que pueden encontrarse los auditores en una amplia gama de situaciones. Por separado, se presentan ejemplos que se relacionan con los dos tipos de fraude relevantes a la consideración del auditor, es decir, información financiera fraudulenta y malversación de activos. Para cada uno de estos tipos de fraude, los factores de riesgo se clasifican con más detalle con base en las tres condiciones generalmente presentes cuando ocurren errores de importancia relativa debidos a fraude: a) incentivos/presiones, b) oportunidades, y c) actitudes/racionalizaciones. Aunque los factores de riesgo cubren una amplia gama de situaciones, son solo ejemplos y, en consecuencia, el auditor puede identificar factores de riesgo adicionales o diferentes. No todos estos ejemplos son relevantes en todas las circunstancias, y algunos pueden ser de mayor o menor importancia en entidades de diferente tamaño o con diferentes características de propiedad o circunstancias. También, el orden de los ejemplos de factores de riesgo que se presentan no se propone reflejar la relativa importancia o frecuencia de ocurrencia.

Factores de riesgo relativos a errores que se originan en información financiera fraudulenta

Los siguientes son ejemplos de factores de riesgo relativos a errores que se originan en información financiera fraudulenta.

Incentivos/Presiones

La estabilidad o rentabilidad financiera es amenazada por las condiciones económicas, industriales u operativas de la entidad, tales como (o según indican):

- Alto grado de competencia o situación de mercado, junto con márgenes en declive.
- Alta vulnerabilidad a cambios rápidos, como cambios en tecnología, obsolescencia de productos, o tasas de interés.
- Bajas importantes en demanda de clientes y aumento de fracasos de negocios ya sea en la industria o en la economía en general.
- Pérdidas de operación que hacen inminente la amenaza de quiebra, embargo, o toma hostil.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

- Recurrentes flujos de efectivo negativos de operaciones o incapacidad de generar flujos de efectivo de operaciones a la vez que se reportan utilidades y crecimiento de utilidades.
- Rápido crecimiento o rentabilidad inusual especialmente en comparación con la de otras compañías en la misma industria.
- Nuevos requisitos contables, estatutarios, o de regulación.

Existe excesiva presión para que la administración cumpla con los requisitos o expectativas de terceros debido a lo siguiente:

- Expectativas de rentabilidad o nivel de tendencias de analistas de inversiones, inversionistas institucionales, acreedores importantes, u otras partes externas (particularmente expectativas que son indebidamente agresivas o poco realistas), incluyendo expectativas creadas por la administración en, por ejemplo, boletines de prensa exageradamente optimistas o mensajes de informes anuales.
- Necesidad de obtener financiamiento adicional de deuda o capital para seguir siendo competitivos, incluyendo financiamiento de investigación y desarrollo de importancia o gastos de capital.
- Capacidad marginal para cumplir requisitos de listado en bolsa o devolución de deudas u otros requisitos de pactos de deuda.
- Efectos adversos percibidos o reales por reportar malos resultados financieros en transacciones pendientes importantes, como combinaciones de negocios u otorgamiento de contratos.

La información disponible indica que la situación financiera personal de la administración o de los encargados del gobierno corporativo está amenazada por el desempeño financiero de la entidad, lo que se origina en:

- Intereses financieros importantes en la entidad.
- Importantes porciones de su compensación (por ejemplo, bonos, opciones a acciones, y arreglos por devengar) son contingentes al logro de metas agresivas de precios de acciones, resultados de operación, posición financiera, o flujos de efectivo.²⁵
- Garantías personales de deudas de la entidad.

²⁵ Los planes de incentivos a la administración pueden ser contingentes al logro de metas relativas solo a ciertas cuentas o actividades seleccionadas de la entidad, aun cuando las cuentas o actividades relacionadas puedan no ser de importancia relativa a la entidad como un todo.

Hay excesiva presión en la administración o personal de operación para cumplir con metas financieras establecidas por los encargados del gobierno corporativo, incluyendo objetivos de incentivos de ventas o rentabilidad.

Oportunidades

La naturaleza de la industria o de las operaciones de la entidad brinda oportunidades de participar en información financiera fraudulenta que puede originarse en:

- Transacciones importantes de partes relacionadas fuera del curso ordinario de los negocios o con partes relacionadas no auditadas o auditadas por otra firma.
- Una fuerte presencia financiera o capacidad de dominar un cierto sector de la industria que permite a la entidad dictar términos o condiciones a proveedores o clientes que pueden resultar inapropiados o transacciones no de libre competencia.
- Activos, pasivos, ingresos, o gastos basados en estimaciones importantes que implican juicios subjetivos o faltas de certeza difíciles de corroborar.
- Transacciones importantes, inusuales o altamente complejas, especialmente las cercanas al fin del ejercicio que presentan cuestiones difíciles de "sustancia sobre forma".
- Operaciones importantes localizadas o realizadas a través de fronteras internacionales en jurisdicciones donde existen entornos de negocios y culturas diferentes.
- Uso de intermediarios de negocios para el que no parece haber una clara justificación de negocios.
- Importantes cuentas bancarias u operaciones de subsidiarias o sucursales en jurisdicciones de paraísos fiscales para las que no parece haber una clara justificación de negocios.

El monitoreo de la administración no es efectivo como resultado de:

- Dominio de la administración por una sola persona o grupo pequeño (en un negocio no administrado por el dueño) sin controles que compensen.
- La supervisión de los encargados del gobierno corporativo sobre el proceso de información financiera y el control interno no es efectiva.

Hay una estructura organizacional compleja o inestable, como se evidencia por:

- Dificultad para determinar la organización o personas que tienen un interés de control en la entidad.
- Estructura organizacional demasiado compleja que implica entidades legales o líneas gerenciales de autoridad inusuales.
- Alta rotación de la administración *sénior*, asesoría legal, o de los encargados del gobierno corporativo.

Los componentes del control interno son deficientes como resultado de:

- Monitoreo inadecuado de los controles, incluyendo controles automatizados y controles sobre información financiera provisional (cuando se requiere reportar externamente).
- Altas tasas de rotación o empleo de personal poco efectivo en contabilidad, auditoría interna, o tecnología de la información.
- Sistemas de contabilidad e información que no son efectivos, incluyendo situaciones que implican deficiencias importantes en control interno.

Actitudes/Racionalizaciones

- Comunicación, implementación, soporte, o aplicación de valores o normas éticas de la entidad por la administración, o la comunicación de valores o normas éticas inapropiadas, que no son efectivos.
- Participación excesiva o preocupación de la administración no financiera en la selección de políticas contables o la determinación de estimaciones importantes.
- Conocida historia de violaciones de leyes de valores u otras leyes y regulaciones o reclamos contra la entidad, su administración, o los encargados del gobierno corporativo, alegando fraude o violaciones de leyes o regulaciones.
- Excesivo interés de la administración en mantener o aumentar el precio por acción de la entidad o la tendencia de utilidades.
- La práctica por la administración de comprometerse con analistas, acreedores, y otros terceros al logro de pronósticos agresivos o poco realistas.
- La falla de la administración para remediar oportunamente importantes deficiencias en control interno.

- Interés de la administración en emplear medios inapropiados para minimizar las utilidades reportadas por razones de impuestos.
- Baja moral entre la administración sénior.
- El administrador-dueño no hace distinción entre las transacciones personales y las de negocios.
- Disputa entre accionistas en una entidad de participación cerrada.
- Intentos recurrentes de la administración de justificar la contabilidad marginal o inapropiada según la importancia relativa.
- La relación entre la administración y el auditor actual o precursor es tensa, como se muestra por:
 - Discusiones frecuentes con el auditor actual sobre contabilidad, auditoría o asuntos de reportes.
 - Requerimientos irrazonables al auditor, restricciones poco realistas de tiempo respecto de la terminación de la auditoría o emisión del dictamen del auditor.
 - Restricciones sobre el auditor que limitan de manera inapropiada el acceso a personas o información o la capacidad de comunicarse de modo efectivo con los encargados del gobierno corporativo.
 - Conducta dominante de la administración en sus tratos con el auditor, especialmente implicando intentos de influir en el alcance del trabajo del auditor o en la selección o continuidad del personal asignado o consultado sobre el trabajo de auditoría.

Factores de riesgo que se originan por errores que surgen de la malversación de activos

Los factores de riesgo que se relacionan con errores que surgen de la malversación de activos se clasifican también de acuerdo a las tres condiciones generalmente presentes cuando existe fraude: incentivos/presiones, oportunidades, y actitudes/racionalización. Algunos de los factores de riesgo relacionados con errores que se originan en la información financiera fraudulenta también pueden estar presentes cuando ocurren errores que se originan en malversación de activos. Por ejemplo, el monitoreo inefectivo de la administración y otras deficiencias de control interno pueden estar presentes cuando existen errores debidos a información financiera fraudulenta o a malversación de activos. Los siguientes son ejemplos de factores de riesgo relacionados con errores que se originan en malversación de activos.

Incentivos/Presiones

Las obligaciones financieras personales pueden crear presión en la administración o en los empleados con acceso a efectivo u otros activos susceptibles de robo para malversación de dichos activos.

Las relaciones adversas entre la entidad y los empleados con acceso a efectivo u otros activos susceptibles a robo pueden motivar a dichos empleados a la malversación de esos activos. Por ejemplo, relaciones adversas creadas por:

- Despidos futuros de empleados conocidos o anticipados.
- Cambios recientes o anticipados a planes de compensación o beneficios a empleados.
- Promociones, compensación, u otras recompensas inconsistentes con las expectativas.

Oportunidades

Ciertas características o circunstancias pueden aumentar la susceptibilidad de los activos a malversación. Por ejemplo, las oportunidades de malversación de activos aumentan cuando:

- Se procesan o están disponibles grandes cantidades de efectivo.
- Hay artículos de inventario que son de tamaño pequeño, de alto valor, o de gran demanda.
- Hay activos fácilmente convertibles, como bonos al portador, diamantes, o minicomponentes de computadora.
- Hay activos fijos que son de tamaño pequeño, negociables, o que no tienen identificación de propiedad visible.

El control interno inadecuado sobre los activos puede aumentar la susceptibilidad a malversación de esos activos. Por ejemplo, la malversación de activos puede ocurrir porque hay:

- Inadecuada segregación de deberes o verificaciones independientes.
- Supervisión inadecuada de gastos de la administración sénior, como viajes y otros reembolsos.
- Supervisión inadecuada de la administración sobre los empleados responsables de los activos, por ejemplo, supervisión o monitoreo inadecuados de localidades lejanas.

- Filtros inadecuados de aspirantes a empleados con acceso a activos.
- Mantenimiento inadecuado de registros respecto a los activos.
- Sistema inadecuado de autorización y aprobación de transacciones (por ejemplo, en compras).
- Salvaguardas físicas inadecuadas sobre el efectivo, inversiones, inventario, o activos fijos.
- Falta de conciliación completa y oportuna de activos.
- Falta de documentación oportuna y apropiada de transacciones, por ejemplo, créditos por devoluciones de mercancía.
- Falta de vacaciones obligatorias para empleados que desempeñan funciones de control claves.
- Entendimiento inadecuado de la administración de la tecnología de la información, lo que facilita a los empleados de tecnología de la información perpetrar una malversación.
- Controles de acceso inadecuados a registros automatizados, incluyendo controles sobre y revisión de registro de eventos de sistemas de computadora.

Actitudes /Racionalizaciones

- Desatención a la necesidad de monitorear o reducir los riesgos relacionados con malversación de activos.
- Desatención al control interno sobre la malversación de activos al sobrepasar los controles existentes o al dejar de tomar la acción remedial apropiada sobre deficiencias conocidas en el control interno.
- Conducta que indica descontento o insatisfacción con la entidad o su tratamiento a los empleados.
- Cambios en conducta o estilo de vida que pueden indicar que ha habido malversación de activos.
- Tolerancia a pequeños hurtos.

Apéndice 2

(Ref. Párr. A40)

Ejemplos de posibles procedimientos de auditoría para tratar los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude

Los siguientes son ejemplos de posibles procedimientos de auditoría para tratar los riesgos evaluados de error de importancia relativa debido a fraude resultantes tanto de información financiera fraudulenta como de malversación de activos. Aunque estos procedimientos cubren una amplia gama de situaciones, son solo ejemplos y, en consecuencia, pueden no ser los más apropiados ni los más necesarios en cada circunstancia. También, el orden de los procedimientos no pretende reflejar su relativa importancia.

Consideración a nivel aseveración

Las respuestas específicas a la evaluación del auditor de los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude variarán dependiendo de los tipos de combinaciones o condiciones de factores de riesgo de fraudes identificados, y las clases de transacciones, saldos de cuenta, revelaciones y aseveraciones que puedan afectar.

Los siguientes son ejemplos específicos de respuestas:

- Visitar ciertas localidades o realizar ciertas pruebas por sorpresa o sin previo aviso. Por ejemplo, observar el inventario en localidades donde la asistencia del auditor no se ha anunciado previamente o contar el efectivo en una fecha particular por sorpresa.
- Solicitar que se cuenten los inventarios al final del ejercicio que se reporta o en una fecha más cercana al final del ejercicio para minimizar el riesgo de manipulación de saldos en el periodo entre la fecha de terminación del conteo y el final del ejercicio que se reporta.
- Alterar el enfoque de la auditoría en el año actual. Por ejemplo, contactar a los principales clientes y proveedores verbalmente además de enviar confirmaciones escritas, enviar solicitudes de confirmación a una parte específica dentro de una organización, o buscar más o diferente información.
- Desempeñar una revisión detallada de los asientos de final de trimestre o final de año de la entidad e investigar cualquiera que parezca inusual en cuanto a su naturaleza y monto.
- Para transacciones importantes e inusuales, particularmente las que ocurran en o cerca del final de año, investigar la posibilidad de soporte de las transacciones por partes relacionadas y las fuentes de los recursos financieros.

- Desempeñar procedimientos analíticos sustantivos usando datos no agregados. Por ejemplo, comparar ventas y costo de ventas por localidad, línea de negocios o por mes con las expectativas desarrolladas por el auditor.
- Conducir entrevistas del personal involucrado en áreas donde se haya identificado un riesgo de errores de importancia relativa debida a fraude, para obtener sus ideas sobre el riesgo y si, o cómo, tratan los controles el riesgo.
- Cuando otros auditores independientes están auditando los estados financieros de una o más subsidiarias, divisiones o sucursales, discutir con ellos la extensión del trabajo necesario por desempeñar para tratar el riesgo evaluado de errores de importancia relativa debida a fraude resultante de transacciones y actividades entre estos componentes.
- Si se hace particularmente importante el trabajo de un experto con respecto a una partida del estado financiero para la que es alto el riesgo evaluado de errores debida a fraude, desempeñar procedimientos adicionales relativos a uno o todos los supuestos, métodos o resultados del experto para determinar que los resultados no son poco razonables, o contratar otro experto para ese fin.
- Desempeñar procedimientos de auditoría para analizar cuentas escogidas del balance de apertura de estados financieros previamente auditados para evaluar cómo se resolvieron con el beneficio de la mirada retrospectiva ciertos asuntos que implicaban estimaciones contables y juicios, por ejemplo, una reserva para devoluciones de ventas.
- Desempeñar procedimientos en conciliaciones de cuentas u otras preparadas por la entidad, incluyendo la consideración de conciliaciones realizadas en periodos intermedios.
- Desempeñar técnicas con ayuda de computadora, como minería de datos para poner a prueba anomalías en una población.
- Poner a prueba la integridad de registros y transacciones producidos por computadora.
- Buscar evidencia de auditoría adicional de fuentes fuera de la entidad bajo auditoría.

Respuestas específicas-Errores resultantes de información financiera fraudulenta

Ejemplos de respuestas a la evaluación del auditor de los riesgos de error de importancia relativa debido a información financiera fraudulenta.

Reconocimiento de ingresos

- Desempeñar procedimientos analíticos sustantivos relativos a ingresos usando datos no agregados, por ejemplo, comparar ingreso reportado por mes y por línea de

producto o segmento de negocio durante el periodo actual con periodos anteriores comparables. Las técnicas de auditoría con ayuda de computadora pueden ser útiles para identificar relaciones o transacciones de ingresos inusuales o inesperados.

- Confirmar con clientes ciertos términos de contratos relevantes y la ausencia de convenios laterales, porque la contabilización apropiada a menudo es influenciada por de esos términos o acuerdos y la base para bonificaciones o el periodo al que se relacionan a menudo están mal documentados. Por ejemplo, a menudo son relevantes en tales circunstancias los criterios de aceptación, los términos de entrega y pago, la ausencia de obligaciones futuras o continuas del vendedor, el derecho a devolución del producto, montos garantizados de reventa, y disposiciones de cancelación o reembolso.
- Investigar con el personal de ventas y mercadotecnia de la entidad o de asesoría legal interna respecto de ventas o embarques cerca del final del ejercicio y su conocimiento de cualesquiera términos o condiciones inusuales asociadas con estas transacciones.
- Estar físicamente presente en una o más localidades al final del ejercicio para observar mercancías que se embarcan o que se alistan para embarque (o devoluciones que esperan su procesamiento) y desempeñar otros procedimientos apropiados de cierre de ventas e inventario.
- Para las situaciones en las que las transacciones de ingresos se inician, procesan, y registran en forma electrónica, poner a prueba los controles para determinar si dan seguridad de que las transacciones de ingresos registradas ocurrieron y están registradas de manera apropiada.

Cantidades de inventario

- Examinar los registros de inventario de la entidad para identificar localidades o partidas que requieran atención específica durante o después del conteo físico del inventario.
- Observar conteos de inventario en ciertas localidades sin anuncio previo o conducir conteos de inventario en todas las localidades en la misma fecha.
- Conducir conteos de inventario en o cerca del final del ejercicio que se reporta para minimizar el riesgo de manipulación inapropiada durante el periodo entre el conteo y el final del ejercicio que se reporta.
- Desempeñar procedimientos adicionales durante la observación del conteo, por ejemplo, examinar más rigurosamente los contenidos de artículos en cajas, la manera en que se apilan (por ejemplo, en cuadrados vacíos) o etiquetan las mercancías, y la calidad (es decir, pureza, grado, o concentración) de sustancias líquidas como

perfumes o productos químicos especializados. Puede ser útil usar el trabajo de un experto en este respecto.

- Comparar las cantidades para el periodo actual con periodos anteriores por clase o categoría de inventario, localidad u otros criterios, o comparación de cantidades contadas con registros perpetuos.
- Usar técnicas de auditoría con ayuda de computadora para pruebas adicionales de la compilación de los conteos de inventario físico- por ejemplo, clasificando por número de etiqueta para poner a prueba controles de etiquetas o por número de serie de artículo para probar la posibilidad de omisión o duplicación de artículos.

Estimaciones de la administración

- Usar un experto para desarrollar una estimación independiente para comparación con la estimación de la administración.
- Hacer extensivas las investigaciones con personas fuera de la administración y del departamento de contabilidad para corroborar la capacidad e intención de la administración de llevar a cabo planes que son relevantes para desarrollar la estimación.

Respuestas específicas-Errores debidos a malversación de activos

Circunstancias diferentes, necesariamente, dictarían respuestas diferentes. Por lo general, la respuesta de auditoría a un riesgo evaluado de errores de importancia relativa debidos a fraude con relación a malversación de activos se dirigirá a ciertos saldos de cuentas y clases de transacciones. Aunque algunas de las respuestas de auditoría anotadas en las dos categorías anteriores pueden aplicar en tales circunstancias, el alcance del trabajo debe vincularse con la información específica sobre el riesgo de malversación que se haya identificado.

Ejemplos de respuestas a la evaluación del auditor del riesgo de error de importancia relativa debido a malversación de activos:

- Contar efectivo o valores al final o cerca del final de año.
- Confirmar directamente con clientes la actividad de cuentas (incluyendo actividad de memos de crédito y de devolución de ventas así como fechas en que se hicieron los pagos) por el ejercicio bajo auditoría.
- Analizar recuperaciones de cuentas canceladas.
- Analizar escasez de inventario por localidad o tipo de producto.

- Comparar índices clave de inventario sobre norma de la industria.
- Revisar documentación de soporte por reducciones a registros del inventario perpetuo.
Realizar un cotejo computarizado de la lista de vendedores con una lista de empleados para identificar coincidencia de direcciones o número de teléfono.
- Realizar una busca computarizada de registros de nómina para identificar direcciones, identificación de empleados o números de pagos de impuestos o cuentas bancarias duplicados.
- Revisar archivos de personal en busca de los que tienen poca o ninguna evidencia de actividad, por ejemplo, falta de evaluaciones del desempeño.
- Analizar descuentos y devoluciones de ventas en busca de patrones o tendencias inusuales.
- Confirmar términos específicos de contratos con terceros.
- Obtener evidencia de que los contratos se están cumpliendo de acuerdo con sus términos.
- Revisar la propiedad de gastos grandes e inusuales.
- Revisar la autorización y valor en libros de préstamos de la administración *sénior* relacionadas.
- Revisar el nivel y propiedad de reportes de gastos sometidos por la administración *sénior*.

Apéndice 3

(Ref. Párr. A49)

Ejemplos de circunstancias que indican la posibilidad de fraude

Los siguientes son ejemplos de circunstancias que pueden indicar la posibilidad de que los estados financieros puedan contener errores de importancia relativa resultantes de fraude.

Discrepancias en los registros contables, que incluyen:

- Transacciones que no se registran de manera completa y oportuna o que se registran de manera impropia en cuanto a monto, ejercicio contable, clasificación, o política de la entidad.
- Saldos o transacciones sin soporte o no autorizados.
- Ajustes de última hora que afectan de manera importante los resultados financieros.
- Evidencia de acceso de empleados a sistemas y registros inconsistente con el necesario para desempeñar sus deberes autorizados.
- "Pitazos" o quejas al auditor sobre supuesto fraude.

Evidencia conflictiva o faltante, incluyendo:

- Documentos faltantes.
- Documentos que parecen haber sido alterados.
- Falta de disponibilidad de documentos que no sean fotocopias o transmitidos electrónicamente cuando se espera que existan los documentos en forma original.
- Partidas importantes sin explicar en las conciliaciones.
- Cambios inusuales en hojas de balance, o cambios en tendencias o en índices o relaciones importantes de los estados financieros - por ejemplo, cuentas por cobrar que crecen más rápido que los ingresos.
- Respuestas inconsistentes, vagas o poco plausibles de la administración o empleados que surgen en las investigaciones o procedimientos analíticos.
- Discrepancias inusuales entre registros de la entidad y respuestas de confirmación.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE
ESTADOS FINANCIEROS

- Gran número de asientos de crédito y otros ajustes hechos a los registros de las cuentas por cobrar.
- Diferencias sin explicar o explicadas de manera inadecuada entre el auxiliar de cuentas por cobrar y la cuenta de control, o entre declaraciones de clientes y el auxiliar de cuentas por cobrar.
- Cheques cancelados faltantes o inexistentes en circunstancias en que los cheques cancelados ordinariamente se devuelven a la entidad con el estado de cuenta bancario.
- Inventario o activos físicos de tamaño importante faltantes.
- Evidencia electrónica no disponible o faltante, inconsistente con las prácticas o políticas de retención de registros de la entidad.
- Menos respuestas de confirmación que las anticipadas o mayor número de respuestas que las anticipadas.
- Incapacidad de producir evidencia del desarrollo de sistemas clave y de pruebas a cambios de programa y actividades de implementación para cambios y despliegues de cambios de sistemas en el año actual.

Relaciones problemáticas o inusuales entre el auditor y la administración, incluyendo:

- Negativa de acceso a registros, instalaciones, a ciertos empleados, clientes, vendedores, u otros de quienes podría buscarse evidencia de auditoría.
- Presiones indebidas de tiempo, impuestas por la administración para resolver asuntos complejos o contenciosos.
- Quejas de la administración sobre la conducción de la auditoría o intimidación de la administración a los miembros del equipo del trabajo, particularmente en conexión con la evaluación crítica de evidencia de auditoría o en la resolución de potenciales desacuerdos con la administración.
- Demoras inusuales de la entidad para proporcionar información solicitada.
- Falta de disposición de facilitar al auditor acceso a archivos electrónicos claves para pruebas del uso de técnicas de auditoría con ayuda de computadora.
- Negativa de acceso a personal y a instalaciones claves de TI, incluyendo seguridad, operaciones, personal de desarrollo de sistemas.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

- Falta de disposición de añadir o revisar revelaciones en los estados financieros para hacerlos más completos y comprensibles.
- Falta de disposición de tratar deficiencias identificadas en control interno de manera oportuna.

Otros:

- Falta de disposición de la administración para permitir al auditor reunirse en forma privada con los encargados del gobierno corporativo.
- Políticas contables que parecen variar respecto de normas de la industria.
- Cambios frecuentes en estimaciones contables que no parecen ser resultado de circunstancias que hayan cambiado.
- Tolerancia de violaciones al código de conducta de la entidad.